



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE: Nº 9/2020

FECHA: 13 de febrero de 2020

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

Vicealcaldesa

Doña María del Carmen Sánchez Zamora

Concejala-Secretaria

Doña María del Carmen de España Menárguez

Concejales/es

Don Manuel Villar Sola

Don Adrián Santos Pérez Navarro

Don Manuel Jiménez Ortíz

Don José Ramón González González

Otros Asistentes

Asisten a la sesión las Concejales y el Concejal del equipo de Gobierno (GP) Doña Lidia López Rodríguez y (GCs) Don Antonio Joaquín Manresa Balboa y Doña María Conejero Requena, el Sr. Interventor Don Francisco Guardiola Blanquer y el órgano de apoyo accidental de la Junta de Gobierno y de su Concejala-Secretaria, Don Francisco Joaquín Montava Moltó, expresamente invitados a la sesión.

En la Ciudad de Alicante, siendo las doce horas y un minuto del día trece de febrero de dos mil veinte, se reúnen, en la Sala de Junta de Gobierno del Ayuntamiento destinada a estos efectos, bajo la presidencia de Doña María del Carmen Sánchez Zamora, Vicealcaldesa, las personas indicadas, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente, de la Junta Local previamente convocada.

Faltan a la sesión: el Sr. Alcalde Don Luis Barcala Sierra, los Sres. Concejales Don Antonio Peral Villar, Don José Luis Berenguer Serrano, y la Sra. Concejala Doña Julia María Llopis Noheda, a quienes la Sra. Vicealcaldesa declara excusados/a.

Previamente la Junta de Gobierno Local ratifica la urgencia de la sesión.

La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Contratación

1. CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA CONTRATAR EL “ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS DE ALICANTE PARA SU EXPLOTACIÓN CON ESPECTÁCULOS TAURINOS, MUSICALES Y OTROS” Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019, acordó aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto, de tramitación anticipada, utilizando varios criterios para la adjudicación, con el fin de contratar el **ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS DE ALICANTE PARA SU EXPLOTACIÓN CON ESPECTÁCULOS TAURINOS, MUSICALES Y OTROS**, con un plazo de ejecución de cuatro (4) años, finalizando el contrato el día 31 de diciembre de 2023, si bien prodrá prorrogarse por un (1) año más antes de su finalización, finalizando, en este caso, el día 31 de diciembre de 2024.

El presupuesto base de licitación quedó establecido mediante, por una parte, la expresión, en cada temporada, de un porcentaje de participación sobre los ingresos brutos de taquilla, IVA excluido, de cada espectáculo taurino que se celebre y, por otra, de unas cantidades fijas por la celebración de cada espectáculo no taurino que se promueva, sin que, en ningún caso, se admitan ofertas inferiores a las consignadas en la cláusula 6ª del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fechas 30 de diciembre de 2019 y 3 de enero de 2020, respectivamente, se procedió a sendas correcciones de errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato.

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebraron los actos de apertura de los sobres “Documentación” y “Proposición: Criterios cuantificables mediante juicios de valor”, acordando la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 29 de enero de 2020, encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Consta en el expediente informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros, D. Javier Maestre Gil, de fecha 3 de febrero de 2020, de estudio y valoración razonada de los criterios dependientes de un juicio de valor, de la oferta del único licitador presentado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 5 de febrero de 2020, procedió a la apertura del sobre de criterios de valoración automática y, previa aceptación de la valoración de los criterios de adjudicación realizada en el informe técnico emitido al efecto mencionado en el párrafo anterior y de la realizada en ese acto, acordó:

“Primero.- Valorar y clasificar la única proposición admitida con el siguiente resultado:

Proposición nº	LICITADOR	Ponderación de criterios de juicio de valor	Ponderación de criterios mediante aplicación de fórmulas						TOTAL
			A.1	A.2	A.3	A.4	B.1	B.2	
Única	EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.	27	20	15	10	5	11	4	92
						65			

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación.

Una vez se presente por el único clasificado la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.”

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento abierto, de tramitación anticipada, utilizando varios criterios para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y en el artículo 150 de la LCSP.

El órgano competente para resolver, es la Junta de Gobierno Local por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aceptar el informe de fecha 3 de febrero de 2020, elaborado por el Jefe del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros, D. Javier Maestre Gil, referido en la parte expositiva, como motivación del expediente.

Segundo. Clasificar la única proposición admitida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1, en la forma siguiente:

Proposición nº	LICITADOR	Ponderación de criterios de juicio de valor	Ponderación de criterios mediante aplicación de fórmulas	TOTAL
Única	EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.	27	65	92

Tercero. Requerir al licitador clasificado para que, **dentro del plazo de diez (10) días hábiles**, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación que no obra en el expediente:

- Constitución de garantía definitiva por importe de **28.641,73 €**.
- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- DNI del/la firmante de la proposición económica.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto. Notificar los presentes acuerdos al licitador clasificado en primer lugar, publicarlos en el perfil de contratante del Ayuntamiento, y comunicárselo al órgano gestor, al responsable del contrato, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal, a sus efectos.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las doce horas y cinco minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, autorizo con mi firma, como Concejala-Secretaria que doy fe.

Vº. Bº.

La Vicealcaldesa

María del Carmen Sánchez Zamora

María del Carmen de España Menárguez